



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INTRANET (ATRIO) DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

### **1. ANTECEDENTES**

La intranet del Tribunal Constitucional (ATRIO) es el portal web de uso interno, que se caracteriza por lo siguiente:

- Es el punto común de acceso a todas las herramientas informáticas disponibles para los usuarios: aplicaciones para el trabajo, portal del empleado, utilidades y herramientas en línea.
- También ofrece información actualizada de la organización del Tribunal e información de interés relacionada con la jurisprudencia constitucional, recursos documentales externos, etc.
- Por último, contiene herramientas informáticas, desarrolladas internamente, para la gestión y publicación, desde la propia red interna, de los contenidos en los portales web del Tribunal Constitucional.

La actualización tecnológica necesaria, el crecimiento de contenidos y herramientas informáticas que los servicios y unidades del Tribunal reclaman, así como el cumplimiento de estándares y normas, obligan a un mantenimiento continuo sobre el portal web de intranet (ATRIO).

Para su incorporación el expediente, a los efectos previstos en los artículos 63.3 a) y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se elabora la presente memoria justificativa.

### **2. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (para contratos de servicios)**

Se pone de manifiesto que el Tribunal Constitucional no dispone de medios propios para acometer técnica y profesionalmente las tareas reguladas en los servicios objeto de este contrato.



### 3. INFORMACIÓN PARA PLIEGOS

<p><b>Objeto:</b></p>	<p>El objeto del presente expediente es la contratación de los servicios de asistencia técnica para el mantenimiento de la intranet del Tribunal Constitucional (ATRIO).</p> <p>Esta asistencia técnica tendrá como objeto el mantenimiento de la intranet ATRIO, en todo lo relacionado con su funcionalidad, contenido, aspecto y contexto tecnológico existente y cuyas tareas se detallan a continuación. En la actualidad la intranet ATRIO está soportada por el gestor de contenidos de Microsoft SharePoint.</p> <p>La empresa adjudicataria deberá garantizar la capacidad técnica para cubrir las tareas que se relacionan a continuación y la asignación de recursos técnicos con las competencias profesionales necesarias</p> <p>Los servicios que se prestarán se detallan en el pliego de prescripciones técnicas (apartado 2.1.) y se sintetizan en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tareas de mantenimiento relacionadas con la funcionalidad</li><li>• Tareas de mantenimiento relacionadas con el contenido</li><li>• Tareas de mantenimiento relacionadas con el aspecto</li><li>• Tareas de documentación relacionadas con el ciclo de vida de los productos objeto del contrato</li><li>• Colaboración con el área de sistemas informáticos</li><li>• Dominio del contexto tecnológico</li></ul> <p>La ejecución del contrato supondrá la asignación de uno o más perfiles técnicos asociados al proyecto teniendo en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los servicios se prestarán in situ, salvo circunstancias muy excepcionales y por un tiempo determinado, como se indica en el apartado “5.3 Condiciones de prestación del servicio” del pliego de prescripciones técnicas.</li><li>• El máximo de horas de cada jornada será de 8 horas por cada técnico asignado. La oferta indicará para cada perfil técnico el número de horas y jornadas previstas en cómputo anual, teniendo en cuenta que al menos uno de los perfiles técnicos tendrá dedicación completa y presencial durante toda la vigencia del contrato (1800 horas en cómputo anual)</li><li>• Los perfiles técnicos asignados al proyecto poseerán titulación en informática y con más de cinco años de experiencia en desarrollo web y SharePoint.</li></ul>
-----------------------	--



<b>Códigos CPV</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 72611000-6 Servicios de apoyo informático técnico</li><li>• 72413000-8 Servicios de diseño de sitios web www</li><li>• 72227000-2 Servicios de consultoría en integración de software</li><li>• 72267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software</li><li>• 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información</li></ul>
<b>División en lotes</b>	No se establece la división en lotes porque la misma dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, al ser interdependientes muchas de las tareas de este. La propia naturaleza del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

<b>Presupuesto base de licitación</b>	Importe: <b>134.555,92 euros (IVA incluido)</b> Tipo de IVA aplicable: <b>21%</b> <i>(Se acompaña desglose del presupuesto base de licitación con indicación de costes directos e indirectos, teniendo en cuenta el convenio laboral de referencia)</i>
<b>Duración del contrato</b>	El contrato tendrá una duración de UN año a partir de la fecha de formalización, prorrogable por otro año más a criterio del Tribunal Constitucional.  La prórroga implicará la ampliación de la vigencia del contrato manteniéndose las mismas condiciones contractuales que sirven de base en la presente licitación.  El objeto del contrato requiere un mínimo de horas anuales de asistencia in situ de aproximadamente 1800 horas.



	<p>El máximo de horas de cada jornada será de 8 horas por cada técnico asignado. La oferta indicará para cada perfil técnico el número de horas y jornadas previstas en cómputo anual, teniendo en cuenta que al menos uno de los perfiles técnicos tendrá dedicación completa durante toda la vigencia del contrato (1800 horas aproximadamente en cómputo anual)</p> <p>Fecha de inicio: fecha de la formalización del contrato.</p>
<b>Posibilidad de prórroga</b>	No
<b>Tramitación urgente</b>	No
<b>Clasificación exigida al contratista</b>	En su caso, vendrá recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
<b>Solvencia económica</b>	Se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
<b>Solvencia técnica</b>	<p>En su caso, vendrá recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <p>El adjudicatario acreditará las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Certificación ISO 27000-1 de Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información,</li><li>- Certificación ISO 20000-1 del Sistema de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información.</li></ul> <p>En todo caso, deberá estar acreditada en el Esquema Nacional de Seguridad con, al menos, un nivel medio.</p>



<b>Criterios de adjudicación</b>	<p>CRITERIOS OBJETIVOS (75% DE LA OFERTA)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Precio. (45% en la valoración total)</li><li>• Número de horas ofertadas no presenciales que excedan las 1800 horas en cómputo anual exigidas como mínimo. (30% en la valoración total)</li></ul> <p>CRITERIOS SUBJETIVOS (25% DE LA OFERTA)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formación de los perfiles técnicos para asignar al proyecto (25%)</li></ul>
<b>Requisitos que debe incluir la oferta</b>	<p>La prestación de los servicios de mantenimiento deberá ejecutarse por una empresa con experiencia probada en proyectos de similares características y plataforma tecnológica. La oferta relacionará los proyectos similares en los que ha intervenido en los últimos ocho años.</p> <p>En la oferta se relacionarán los distintos roles profesionales que intervendrán en el proyecto, así como las características de formación y experiencia de cada uno de ellos.</p> <p>La oferta indicará para cada perfil técnico el número de horas y jornadas previstas en cómputo anual, teniendo en cuenta que al menos uno de los perfiles técnicos tendrá dedicación completa durante toda la vigencia del contrato.</p>
<b>Relación de criterios a valorar y puntuaciones máximas</b>	<p>Los criterios de valoración de ofertas serán:</p> <p><b>CRITERIOS OBJETIVOS (75% DE LA OFERTA)</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Precio. (45% en la valoración total)</li><li>2. Número de horas ofertadas no presenciales que excedan las 1800 horas en cómputo anual exigidas como mínimo. (30% en la valoración total)</li></ol> <p><b>CRITERIOS SUBJETIVOS (25% DE LA OFERTA)</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Formación de los perfiles técnicos para asignar al proyecto (25%)</li></ol> <p><b>1. Precio</b></p> <p>La oferta económica tendrá un peso del 45% en la valoración total, estableciéndose un umbral de saciedad de un 20% por debajo del importe de la licitación, no admitiéndose ofertas con precio inferior a dicho umbral.</p>



	<p><b>2. Número de horas</b></p> <p>Teniendo en cuenta que el número máximo de horas anual por cada perfil técnico asignado no puede superar las 1800 horas, y que el objeto del contrato requiere un número de horas anuales de presencia in situ de 1800 horas, se valorará el número de horas no presenciales ofertadas que superen el mínimo. El número máximo de horas no presenciales que se podrán ofertar es 2.000 horas. El peso en la oferta será del 30% en la valoración total.</p> <p><b>3. Formación de los perfiles técnicos para asignar al proyecto</b></p> <p>Este criterio de valoración subjetiva tendrá un peso del 25% en la valoración total. Se asignará 5 puntos, con un máximo de 25, por cada certificado de formación relacionado con el desarrollo en entornos Microsoft (.NET, SharePoint, Azure, DevOps, API Rest...) y el diseño y desarrollo web (html5, css3, JavaScript, Bootstrap, Angular, React...), obtenidos en los últimos cinco años por el perfil técnico asignado al proyecto que vaya a tener dedicación completa y presencial durante toda la vigencia del contrato (1800 horas en cómputo anual).</p>
<p><b>Justificación de la estimación PBL</b></p>	<p>ESTIMACIÓN DEL SERVICIO A PRECIO DE MERCADO (SIN IVA): 111.203,24 €</p> <p>Por ello, el importe de licitación será de 134.555,92 €.</p>

#### 4. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

04.01.911P.227.06 del presupuesto del Tribunal Constitucional correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025

En todo caso, se entenderá que la ejecución del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios económicos correspondientes.